

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL FOMENTO DE LA GASTRONOMÍA LOCAL, Y LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA; AMBAS, PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; Y DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Gobernación, les fueron turnadas las iniciativas de Ley para el Fomento a la Gastronomía Local del Estado de Michoacán y la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo Número 15, mediante el cual se constituyen las Comisiones de Dictamen y los Comités de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Segundo. Con fecha 09 de octubre de 2024, fueron instaladas de manera formal las Comisiones y Comités, quedando integrada la Comisión de Industria, Comercio y Servicios por los diputados David Martínez Gowman, Antonio Salvador Mendoza Torres y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Presidente e Integrantes respectivamente. La Comisión de Gobernación por los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Xóchitl Gabriela Ruíz González, J. Reyes Galindo Pedraza, Grecia Jennifer Aguilar Mercado y Brissa Ileri Arroyo Martínez, Presidente e Integrantes respectivamente.

Tercero. Durante el estudio, análisis y dictamen de los asuntos turnados durante la LXXV Legislatura, se encontraron los siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para el Fomento a la Gastronomía Local del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión de Pleno de fecha 30 de junio de 2022, turnada a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Michoacán, presentada en Sesión de Pleno de fecha 22 de febrero de 2023, turnada a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Gobernación se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 79 y 81 de la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, resulta competente para conocer y dictaminar las presentes iniciativas.

Que los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, al realizar el estudio y análisis de las iniciativas citadas en los antecedentes, determinados remitirlas para su archivo definitivo, toda vez que las mismas no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, lo anterior de conformidad con el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61, 64, 79, 81 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para el Fomento a la Gastronomía Local del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de la Economía Social y Solidaria del Estado de Michoacán.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. David Martínez Gowman, *Presidente*; Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Integrante*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx